



**ACTA Nro. 016-2025-SGC-GADMCGP**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DEL 2025.**

Siendo las 09h00 del miércoles 16 de abril del 2025; se inicia la sesión ordinaria de Concejo presidida por el Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Contando con la presencia de los señores concejales Jefferson Hugo Tenorio Guerrero, Jorge Edizon Tipanluiza Vega, Luis Arturo Narvárez Burbano, Rosa Patricia Vargas Grefa, Wilmer Gustavo Corrales Quishpe; Actúa el Abogado Edwin Méndez Peñafiel en calidad de secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Con lo cual se constituye el cuerpo edilicio, con el objeto de tratar los siguientes temas del orden del día:

1. *Constatación del Quórum.*
2. *Instalación de la sesión.*
3. *Aprobación del orden del día.*
4. *Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 14-2025, de fecha 01 de abril del 2025.*
5. *Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 15-2025, de fecha 08 de abril del 2025.*
6. *Conocimiento y Autorización para la entrega bajo la figura de Comodato del bien Inmueble de Propiedad de la Institución Municipal a la Unidad de Acción Social; para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), Ángel de la Guarda de la Ciudad de Lumbaquí.*
7. *Conocimiento y aprobación de la Quinta Reforma al Presupuesto del año 2025.*
8. *Clausura.*

**PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.** - El Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, dispone a Secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por el señor alcalde se procede a tomar asistencia de los señores concejales que se encuentran en la presente sesión. Señores concejales: Jefferson Hugo Tenorio Guerrero, presente; Jorge Edizon Tipanluiza Vega, presente; Luis Arturo Narvárez Burbano, presente; Rosa Patricia Vargas Grefa, presente; Wilmer Gustavo Corrales Quishpe, presente y Darwin Enrique Azes Llumitaxi, presente. Secretaría informa que se encuentran 5 señores Concejales presentes más el señor Alcalde. Por consiguiente, existe quórum reglamentario para la presente sesión ordinaria, seguidamente el Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



Gonzalo Pizarro, saluda a los señores concejales y agradece por la presencia a la sesión ordinaria.

**SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA.-** Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del cantón Gonzalo Pizarro Indica, compañeros Integrantes del Pleno del Concejo, sean bienvenidos, siendo el día y la hora establecido para la realización de la presente sesión ordinaria y esperando el tratamiento de cada uno de los puntos anunciados en la convocatoria y existiendo el quórum reglamentario, me permito dar por instalada la presente sesión ordinaria del Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, siendo las 09H00 del día indicado.

**TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** – El Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro indica, compañeros concejales está a consideración el orden del día establecido en la convocatoria Nro. 016-2025 de sesión ordinaria.

**Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa:** Señor alcalde quiero mocionar para que se apruebe el orden del día establecido en la convocatoria Nro. 016-2025 de sesión ordinaria.

**Concejal Luis Arturo Narváez Burbano:** Quiero apoyar la moción de la compañera vicealcaldesa para que se apruebe el orden del día.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi:** Al existir una moción, la misma que tiene el respaldo, se dispone a secretaría se sirva tomar la respectiva votación.

**Secretaría General y de Concejo:** Se procede a tomar la respectiva votación a los integrantes del Concejo.

**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** A favor de la moción.

**Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega:** A favor de la moción.

**Concejal Luis Arturo Narváez Burbano:** A favor de la moción.

**Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa:** Proponente de la moción.

**Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe:** A favor de la moción.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi:** A favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

**RESOLUCIÓN Nro. 044-2025-CM-GADMCGP**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



**APROBAR EL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA NRO. 016-2025 DE SESIÓN ORDINARIA.**

**CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 14-2025, DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2025.**

**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** Simplemente una observación que quede en constancia, de que en el acta 014-2025 en lo que yo solicité agregar en el orden del día, mi propuesta fue de que entrara a debate el punto que yo solicitaba, entonces aquí la resolución dice dar por conocido el proyecto, bueno lo que tratamos, solamente quería hacer esa observación y que quede constancia de la observación que hago al momento, yo propuse para que se apruebe en primer debate pero terminamos aprobando que se de por conocido, solo esa observación nomas señor secretario.

**Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega:** Dentro de la resolución Nro. 041-2025 al respecto hay tres intervenciones que se insiste en que se realice en quince días los informes técnicos, jurídico y financiero para el caso de esta ordenanza y en la resolución únicamente dice que se de por conocido el proyecto de ordenanza sustitutiva, pero no se pone los tiempos, aunque dice y se remita a las áreas correspondientes para que se elaboren los informes y se hagan llegar, debería hacerse constar los tiempos porque los concejales que intervenimos solicitamos que se hagan los en los quince días, estimo que en la resolución también debe constar los tiempos. Hay una intervención suya señor alcalde en la que usted menciona, en cuanto a una ordenanza que estaba pendiente casi un año, que se le disponga al señor Director de Ambiente para que emita el informe técnico en cuarenta ocho horas, si es necesario que los tiempos que se consideran las disposiciones que emita el concejo sean tomadas en cuenta.

**Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe:** Señor alcalde si me permite, quiero mocionar para que se apruebe el acta de la sesión ordinaria Nro. 014-2025.

**Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa:** Señor alcalde quiero apoyar a la moción del compañero concejal Wilmer Corrales, para la aprobación del acta.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi:** Al existir una moción, la misma que tiene el respaldo, se dispone a secretaría se sirva tomar la respectiva votación.

**Secretaría General y de Concejo:** Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** A favor de la moción.

**Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega:** A favor de la moción.

**Concejal Luis Arturo Burbano Narváez:** A favor de la moción.

**Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa:** A favor de la moción.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



**Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe:** Proponente de la moción.  
**Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi:** A favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

**RESOLUCIÓN Nro. 045-2025-CM-GADMCGP**

**APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 014-2025, DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2025.**

**QUINTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 15-2025, DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2025.**

**Concejal Luis Arturo Burbano Narváez:** En vista que no hay ninguna observación al Acta 015-2025, quiero proponer como moción para que se apruebe la misma.

**Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe:** Señor alcalde quiero apoyar la moción del compañero concejal Arturo Narváez para la aprobación del acta 015-2025.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi:** Al existir una moción, la misma que tiene el respaldo, se dispone a secretaría se sirva tomar la respectiva votación.

**Secretaría General y de Concejo:** Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** A favor de la moción.

**Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega:** A favor de la moción.

**Concejal Luis Arturo Burbano Narváez:** Proponente de la moción.

**Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa:** A favor de la moción.

**Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe:** A favor de la moción.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi:** A favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

**RESOLUCIÓN Nro. 046-2025-CM-GADMCGP**

**APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 015-2025, DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2025.**

**SEXTO: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA ENTREGA BAJO LA FIGURA DE COMODATO DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL A LA UNIDAD DE ACCIÓN SOCIAL; PARA EL**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



**FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), ÁNGEL DE LA GUARDA DE LA CIUDAD DE LUMBAQUI.**

**Doctor Homero Merino, Procurador Síndico del GADMCGP:** El 10 de abril del 2025 sindicatura presentó el informe correspondiente, atendiendo los siguientes antecedentes, el 20 de marzo la señora delegada del Distrito de MIES solicita al municipio se proceda a realizar el comodato del bien inmueble donde funciona la guardería Ángel de la Guarda, la petición indica que ha fenecido el convenio del comodato entregado anteriormente y que el municipio analice la posibilidad de entregar ese comodato a favor del comité central de padres de familia, para poder realizar el respectivo informe jurídico, sindicatura solicitó los informes correspondientes al jefe de avalúos y catastros y al director de ordenamiento territorial, el compañero Galo Iñiguez indica que el bien municipal de mil cuatrocientos metros es de propiedad del GADMCGP, el Ingeniero Heiner Velazco indica que es factible la entrega en comodato porque en ese espacio funciona una guardería, el código civil ecuatoriano en su artículo 2077 dice que el comodato o préstamo de uso es un contrato en el que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie de mueble raíz para que haga uso de ella con cargo de restituir en las mismas condiciones que la recibe, el artículo sesenta del COOTAD dice que una de las funciones del señor alcalde es la de suscribir a nombre de la municipalidad contratos, acuerdos, convenios o instrumentos que contengan obligaciones, el artículo cuatro sesenta del COTAD dice que la forma de los comodatos será a través de escritura pública, el reglamento sustitutivo de uso de bienes del sector público en el artículo ciento cincuenta y siete se establece que cuando existe la necesidad de contar con una especie de bienes muebles o inmuebles, podrá celebrar un contrato de comodato o préstamo de uso entre dos entidades u organismos del sector público sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contratos dicho comodato se efectuará por un periodo determinado de tiempo y una vez cumplido este periodo la entidad devolverá el bien en las mismas condiciones que los recibe. Bajo esas consideraciones sindicatura considera que no se entregue el bien al MIES sino que más bien el bien inmueble se le entregue a la Unidad de Acción Social para que se fortalezca su actividad y su gestión.

**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** Estaba revisando parte de la documentación donde la mayoría habla de una propuesta de una renovación de comodato verdad, entonces nosotros como municipalidad somos propietarios de ese bien inmueble, hasta donde entiendo el orden del día, la propuesta es darle como comodato a la Unidad de Acción Social, entonces yo tengo una incógnita Doctor y usted me sabrá ilustrar con todo respeto, yo siempre pregunto no me da miedo o vergüenza, nosotros firmamos el convenio con el MIES a través de la Dirección de Turismo, verdad?

**Doctor Homero Merino, Procurador Síndico del GADMCGP:** En el año 2004 se firmó el convenio de comodato inicial, por veinte años y se le entregó al comité central de padres de familia de la guardería, eso en administraciones anteriores, como el convenio ya está fenecido.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** ¿Le hago un paréntesis ahí Doctor, el convenio que firmamos actualmente con el MIES fue a través de la Dirección de Turismo?

**Doctor Homero Merino, Procurador Síndico del GADMCGP:** No, a través del Municipio, porque en ese tiempo todavía no teníamos estructurado la Unidad de Acción Social, ahora los posteriores convenios o contratos que vengan con el MIES, ya los hará directamente Acción Social y se encargará directamente de su ejecución, pero por ahora nosotros como municipio hemos firmado el convenio pero de la ejecución se encarga la Unidad de Acción Social, entonces para que ejecute este convenio y no esté buscando otro espacio público para que funcione la guardería, es preferible desde el punto de vista jurídico se le entregue en comodato a la Unidad de Acción Social y pueda funcionar la guardería.

**Concejal Luis Arturo Burbano Narváez:** Creo que el convenio que se firmó, se firmó como institución municipal, más bien no se firmó como Unidad de Acción Social con el MIES por un lado, segundo quería saber con que figura legal se va hacer la entrega desde la Dirección Social hacia el MIES para que funcione, porque tranquilamente nosotros al ser un bien inmueble de la institución municipal se podría hacer directamente, tal como se firmó el convenio con el MIES.

**Doctor Homero Merino, Procurador Síndico del GADMCGP:** Aclaremos un aspecto fundamental, el convenio está firmado con el municipio y el MIES, el ente ejecutor del convenio es la Unidad de Acción Social, por ahora, como se va a transferir las obligaciones posteriores, a través de un acta; la pregunta concreta suya es porque le estamos entregando en comodato según el jurídico a acción social, porque es la mejor forma de precautelar los bienes institucionales y segundo, no le puedo entregar un comodato a una persona jurídica que no existe, porque el comité central de padres de familia es un ente ficticio, no existe, es de hecho mas no de derecho.

**Concejal Luis Arturo Burbano Narváez:** Me queda la duda porque dentro del expediente que nos remite, simplemente se nos está pidiendo la renovación del comodato, en ninguna parte de todo el anexo que se envía, se habla de que se va a entregar a la dirección de acción social.

**Concejal Jorge Edizon Tipanluz Vega:** Creo que la intención es muy buen, pero hay que recordar que el ente cooperante es el municipio y hay un documento que nos hace llegar el MIES mediante el cual se nos solicita se justifique la propiedad del predio donde funcionará el centro de desarrollo infantil; entonces la intención de entregar el bien a la unidad de acción social es buena pero realmente, por el momento pienso que es más operativo funcionar desde y como propiedad del municipio porque también dentro del proyecto está la inversión del mantenimiento, aunque es poca pero se va hacer directamente desde el municipio, entonces yo creo que ya en su debido tiempo se debería hacerle el traspaso a la unidad de acción social que luego firme el convenio y refleje como entidad cooperante.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



**Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi:** Una vez que hemos escuchado las intervenciones tanto de ustedes señores concejales, como también se ha escuchado el criterio jurídico de nuestro procurador síndico, quiero elevar a moción para que se autorice la entrega bajo la figura de comodato del bien inmueble de propiedad de la institución municipal a la unidad de acción social; para el funcionamiento del centro de desarrollo infantil (CDI), Ángel de la Guarda de la ciudad de Lumbaquí.

**Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe:** Señor alcalde considerando que este tipo de convenios y proyectos van encaminados a generar aportes significativos a las personas que habitan en el cantón Gonzalo Pizarro y más aún si se trata de nuestra niñez que es un grupo prioritario, con ese antecedente quiero apoyar su moción señor alcalde.

**Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega:** Ya había leído el texto de lo que emite el MIES puede ser comodato o puede ser como propiedad, insisto que el municipio tiene el código y está la firma del convenio para la ejecución del proyecto y resulta más efectivo incluso para pagar los servicios básicos que corresponde que están dentro del proyecto como contraparte, creo que es mas dificultoso cuando pase a comodato, tendría que cambiar toda esa estructura, porque no tomarse el debido tiempo y luego se le hace cuando ya la unidad de acción social firme el convenio y tenga ya la figura como cooperante, no tendremos problema en hacerlo en ese momento, pero mientras tanto veo que es mas efectivo que funcione de manera directa, con estos antecedentes yo quiero mocionar para que se mantenga el municipio emita el debido documento al MIES para que funcione ahí el CDI, es decir que no se haga el comodato y se justifique directamente el municipio es propietario del bien inmueble. El MIES en el documento que presentan solicitan que el municipio presente documentos que avalen la vinculación con el bien inmueble donde prestará el servicio, en este caso nosotros ni siquiera tenemos que hacer comodato ni convenio, simplemente presentar los documentos que indiquen que la infraestructura donde funciona el CDI es propiedad del municipio, nada más, eso es lo que dice textualmente en el oficio que presenta el MIES. Si sería importante señor alcalde y compañeros concejales, de poner de que se continúe el trámite directamente entre el municipio y el MIES. El GAD Municipal debería emitir el aval hacia el MIES, sobre el bien inmueble donde funcionará el CDI, esa sería la moción.

**Concejal Luis Arturo Burbano Narváez:** Señor alcalde quiero apoyar la moción del compañero concejal Jorge Tipanluiza.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi:** Señor secretario al existir dos mociones, las mismas que tiene el respaldo, las dos califican, en tal sentido proceda a la toma de votación de la primera moción y luego de la segunda moción.

**Secretaría General y de Concejo:** Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** Quizá las votaciones sean así de frías, de drásticas no o si, verdad, entonces nosotros no estamos en contra de nada,



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
SECRETARÍA GENERAL



estamos a favor de otra posición que es muy diferente, yo comparto el criterio del compañero Tipanluiza porque si nosotros tenemos la posesión del bien inmueble podemos seguirlo administrando hasta que de pronto la misma unidad de acción social esté más operativa y asuma la responsabilidad, entonces por el momento quisiera dejar bien claro eso, yo no estoy en contra de nada pero como hay una votación yo estoy en contra de la primera moción.

**Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega:** Es importante que la entidad cooperante en este caso el municipio firme directamente con el MIES por estos antecedentes, en contra de la primera moción.

**Concejal Luis Arturo Burbano Narváez:** Creo que la documentación que solicita el MIES sugiere que se haga la renovación del convenio, igual todo el anexo que existe está para que se haga directamente con el municipio porque aquí en ninguna parte se habla del área de acción social, con ese antecedente, en contra de la primera moción.

**Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa:** Yo creo que el señor jurídico fue muy claro en los dos sentidos, con ese antecedente mi voto es a favor de la primera moción.

**Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe:** A favor de la primera moción.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi:** A favor de la primera moción.

**Secretaría General y de Concejo:** Una vez que se ha tomado votación sobre la primera moción, con la respectiva autorización me permito tomar votación sobre la segunda moción.

**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** Que se mantenga como institución municipal el proceso, a favor de la segunda moción.

**Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega:** Los debates son muy importantes, en realidad nosotros no estamos oponiéndonos en que los procesos avancen, más bien dentro de las solicitudes que hace el MIES de la documentación revisada, creemos que sería más eficiente directamente, porque es propiedad del municipio y el municipio ya firmó como entidad cooperante y también va a invertir el municipio en este bien y nos parece que sería más saludable, en ese sentido, soy proponente de la segunda moción.

**Concejal Luis Arturo Burbano Narváez:** En vista que en los anexos expuestos, tanto en el informe jurídico, no recomienda en ninguna parte del texto para que se firme con la dirección de acción social y que también en el informe técnico que presentan igual, no recomiendan igual que se firme con la dirección de acción social, en ese sentido propongo que se mantenga de acuerdo a la propuesta hecha mediante oficio por parte del MIES, en ese sentido mi voto es a favor de la segunda moción.



**Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa:** En contra de la segunda moción.  
**Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe:** En contra de la segunda moción.  
**Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi:** En contra de la segunda moción.

Al existir un empate entre la primer y segunda moción, se acoge la disposición legal expresa en la ordenanza que regula a este concejo municipal, que hace referencia al voto dirimente por parte del señor alcalde, en ese sentido, los miembros de este concejo municipal resuelven:

### **RESOLUCIÓN Nro. 047-2025-CM-GADMCGP**

**AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA LA ENTREGA BAJO LA FIGURA DE COMODATO DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL A LA UNIDAD DE ACCIÓN SOCIAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) ÁNGEL DE LA GUARDA DE LA CIUDAD DE LUMBAQUI.**

#### **SÉPTIMO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025.**

**Ingeniero Homero Sánchez, Director Financiero del GADMCGP:** Realiza una exposición detallada respecto a la quinta reforma al presupuesto municipal para el año 2025; reforma que incluye a los siguientes proyectos:

- Adquisición de baterías sanitarias portátiles.
- Adquisición de contenedores metálicos para el almacenamiento de envases plásticos.
- Adquisición de Equipos Informáticos para la Dirección Administrativa y Obras Públicas.
- Adquisición de Mobiliario para el Registro de la Propiedad.
- Contratar el Servicio de Transporte de la Maquinaria Municipal (cama baja).
- Pago de Vacaciones no Gozadas para la Dirección de Ambiente.
- Adquisición de un Servidor Informático para la Jefatura de Sistemas.

**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** Señor alcalde, yo quería de alguna manera proponer que ante la situación crítica que tenemos como institución, recurramos a todas las estrategias posibles para economizar dinero, indico esto por cuanto revisando la información veo que se va a contratar el servicio de transporte



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



de la maquinaria municipal, estamos conscientes que esta es una necesidad imperante el tener la cama baja para movilizar las maquinarias, lo que quiero sugerir es que se realice las gestiones para el préstamo de parte del batallón, de parte del consejo provincial, de parte de algún GAD Municipal cercano, intentarlo por lo menos para ver si de alguna manera se ahorra estos recursos, de pronto si tenemos suerte y nos facilitan y nos dan las comodidades hasta eso ya se acomoda la cama baja nuestra y podríamos ahorrar ese dinero.

**Concejal Luis Arturo Burbano Narváez:** Creo que si sería importante señor alcalde que a este pedido de traspaso para el tema del alquiler de la cama baja, se nos haga llegar un informe o cronograma de actividades planificadas por la Dirección de Obras Públicas para los trabajos a desarrollarse por parte de la maquinaria municipal.

**Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe:** Señor alcalde considerando que cada uno de los puntos inmersos en esta quinta reforma al presupuesto 2025 son de mucha importancia para la buena operatividad de la institución municipal, quiero mocionar para que se apruebe esta quinta reforma al presupuesto del año 2025 del GAD Municipal del cantón Gonzalo Pizarro.

**Concejal Jorge Edizon Tipanluz Vega:** Las peticiones están muy bien estructuradas, creo que son muy necesarias, de hecho varios equipos electrónicos están obsoletos, me parece muy bien que se renueve, en este caso de la contratación del servicio del cabezal, acabo de escuchar que esos trabajos ya se hicieron y que con esto se va a cancelar, si sería necesario señor alcalde que se adjunte el informe de los trabajos que se han realizado, porque me parece que es muy necesario para poder nosotros tener ese respaldo, ese es mi pedido señor alcalde.

**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** Yo creo que en esta administración hemos sido demasiado consecuentes porque hay situaciones que ameritan, entonces yo quería sugerir señor alcalde que ante las situaciones emergentes que toca tomar decisiones de manera unilateral pero también sería importante que se nos haga conocer a los concejales para de pronto evitar malas interpretaciones, digo esto porque a veces llega gente que incomoda y dice la maquina está donde no debe, entonces nosotros al no tener conocimiento y uno trasladarse y encontrar alguna situación que pueda agraviar el proceso de nuestra administración, es importante conocerlo para saberlo manejar entre nosotros, por ejemplo podríamos colaborar en hacer una especie de precontrato con la persona que vaya a dar el servicio, esa es mi sugerencia.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi:** Bueno una vez que hemos escuchado todos los criterios, de igual forma considero que es muy necesaria esta quinta reforma, en este sentido quiero apoyar la moción del compañero concejal Wilmer Corrales para que se apruebe esta quinta reforma al presupuesto del año 2025.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi:** Al existir una moción, la misma que tiene el respaldo, se dispone a secretaría se sirva tomar la respectiva votación.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



**Secretaría General y de Concejo:** Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** A favor de la moción.

**Concejal Jorge Edizon Tipanluz Vega:** Recalco, sería importante que se nos haga llegar el informe de los trabajos realizado por la maquinaria, con esta recomendación mi voto es a favor de la moción.

**Concejal Luis Arturo Burbano Narváez:** Solicitando que se nos haga llegar la planificación de los trabajos de la maquinaria, con esa sugerencia, mi voto es a favor de la moción.

**Vicealcadesa Rosa Patricia Vargas Grefa:** A favor de la moción.

**Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe:** A favor de la moción.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi:** A favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

**RESOLUCIÓN Nro. 048-2025-CM-GADMCGP**

**CONOCER Y APROBAR LA QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO PARA EL AÑO 2025.**

**OCTAVO: CLAUSURA.** – El señor alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi, agradece por la presencia de los señores concejales, con ello procede a clausurar la presente sesión ordinaria, siendo las 11h20 minutos del miércoles 16 de abril del 2025.

Firmando para constancia el señor alcalde y el infrascrito secretario, que certifica.

  
Ing. Darwin Azes Llumitaxi  
**ALCALDE**



  
Ab. Edwin Méndez Peñafiel  
**SECRETARIO DE CONCEJO**

